

**RESOLUCIÓN N° 0802**  
**NEUQUÉN, 28 DIC 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9386-M-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto, con la intervención del Secretario de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar los gastos derivados de la Solicitud N° 62793/D, para la adquisición de carátulas de expedientes, con destino a la Subsecretaría de Comercio;

Que mediante Pase N° 1887/2021, asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntando el respectivo proyecto de resolución;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-GV-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Subsecretaría de Comercio, Actividad: "Dirección de Coordinación Superior", Imputación: 5-GC-1-1-0-1, Partida Principal: "Bienes de Consumo";

Que a través de dicha adecuación presupuestaria se modifican débitos y créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Consumo", de las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior", y "Dirección de Coordinación Superior", de las Subsecretarías de Vinculación Ciudadana y de Comercio, respectivamente, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por más de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que asimismo, el artículo 9º) de dicha Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

0802-21

Que se expidió la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	63.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	63.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>63.000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	63.000
--------	--	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	FIZCALIZACIÓN JURIDICA EXTERNA	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	63.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SUPERIOR	63.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FIZCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA</b>	<b>63.000</b>


TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	63.000
--------	---------------------------	--------

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** la presente resolución al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén